



# ICAM 425 AÑOS

**Bases sorteo**  
***#Captura425ICAM***

## **BASES CONCURSO “FOTOGRAFÍA LA HISTORIA DEL ICAM”**

### **PRIMERA.- ORGANIZADOR Y OBJETO**

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en el marco de la celebración del 425 Aniversario del ICAM, organiza un concurso de fotografía con el fin de hacer hincapié en la historia gráfica de la Corporación y sus colegiados. En concreto, el concurso se circunscribe al testimonio gráfico del evento en las distintas dimensiones programadas.

Por consiguiente, la temática versará sobre los actos conmemorativos de la efeméride.

### **SEGUNDA. - REQUISITOS**

1.Podrá participar en el concurso cualquier colegiado del ICAM asistente al evento, con la excepción de los miembros del jurado, así como los empleados/as y familiares directos del Colegio.

2.- Cada participante podrá presentar un máximo de cinco fotografías, siendo estas originales e inéditas; no habiéndose presentado a cualquier otro concurso o publicado en cualquier medio.

Una vez publicado el inicio del concurso, enmarcado en el aniversario y anunciado a través de la web y redes sociales del ICAM, el colegiado interesado podrá concurrir a través de diferentes vías:

- Interactuando con los perfiles de Twitter/ Instagram del ICAM.
- Haciendo llegar su fotografía digital con el uso de los hashtags #Captura425ICAM.
- Cualquier otro canal que la organización establezca, a lo que se daría la debida publicidad.

3.-La presentación de las fotografías se podrá hacer desde la publicación en la web y RRSS del ICAM hasta el día 20 de junio a las 12.00 horas.

4.- Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos de terceros, así como de toda eventual reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

5.- Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes, sin perjuicio de mínimas correcciones de color y luminosidad. El Jurado se reserva el derecho a la solicitud y comprobación del archivo originario (*raw*).

6.- En el caso que se advierta de forma sobrevenida que el ganador no cumple con estas bases, el premio se dejará sin efecto, pasando a otorgarse al siguiente clasificado de entre un total de tres elegidos.

### **TERCERA.- JURADO**

El/La ganador/a será seleccionados entre todas las fotografías que cumplan los requisitos y se hayan presentado dentro de plazo, por un jurado Tribunal compuesto por:

- El decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, José María Alonso Puig, o persona en quien delegue.
- El Diputado de la Junta de Gobierno, Eugenio Ribón (Comité Organizador del Aniversario), o cualquier otro miembro de tal órgano que le sustituya o en quien delegue.
- La directora de Comunicación del ICAM, Cristina Gascó.

La decisión del jurado obedecerá a criterios discrecionales y, por consiguiente, no será susceptible de impugnación alguna.

El jurado podrá declarar el premio desierto.

### **CUARTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:**

El/La ganador/a será premiado con dos noches de hotel en Marbella, a disfrutar cualquier fin de semana de noviembre de 2022, cortesía de “Málaga Viajera” (Colaborador ClubICAM), para 2 personas.

### **QUINTA.- ANUNCIO DEL GANADOR/A**

Una vez concluidos los actos programados para el 425 Aniversario, el día 20 de junio de 2022, se anunciará el nombre del ganador/a.

La Organización comunicará los ganadores a través de sus redes sociales o por cualquier otro cauce.

En todo caso, la organización se reserva el derecho a variar la fecha de comunicación del ganador/a.

Dado el formato de envío, las fotografías enviadas no serán devueltas a los participantes, no debiendo albergarse expectativa alguna al efecto.

### **SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD:**

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid queda eximido de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del concurso. Además, queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

El participante otorga total indemnidad al ICAM respecto a eventuales reclamaciones de terceros por derechos de imagen.

**OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los datos de carácter personal de los usuarios tratados en relación a la presente promoción, serán tratados para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

(i) Gestionar la participación en el presente concurso, así como para la entrega del premio en el caso de resultar ganador/a. Este tratamiento resulta imprescindible para la participación del usuario en esta promoción.

(ii) Comunicar el nombre del ganador/a o en la web y/o las redes sociales del ICAM.

**NOVENA.- FISCALIDAD:**

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

**DECIMA.- COSTE:**

La participación en el concurso tendrá carácter gratuito.



## **BASES CONCURSO “FOTOGRAFÍA LA HISTORIA DEL ICAM”**

### **PRIMERA.- ORGANIZADOR Y OBJETO**

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en el marco de la celebración del 425 Aniversario del ICAM, organiza un concurso de fotografía con el fin de hacer hincapié en la historia gráfica de la Corporación y sus colegiados. En concreto, el concurso se circunscribe al testimonio gráfico del evento en las distintas dimensiones programadas.

Por consiguiente, la temática versará sobre los actos conmemorativos de la efeméride.

### **SEGUNDA. - REQUISITOS**

1.Podrá participar en el concurso cualquier colegiado del ICAM asistente al evento, con la excepción de los miembros del jurado, así como los empleados/as y familiares directos del Colegio.

2.- Cada participante podrá presentar un máximo de cinco fotografías, siendo estas originales e inéditas; no habiéndose presentado a cualquier otro concurso o publicado en cualquier medio.

Una vez publicado el inicio del concurso, enmarcado en el aniversario y anunciado a través de la web y redes sociales del ICAM, el colegiado interesado podrá concurrir a través de diferentes vías:

- Interactuando con los perfiles de Twitter/ Instagram del ICAM.
- Haciendo llegar su fotografía digital con el uso de los hashtags #Captura425ICAM.
- Cualquier otro canal que la organización establezca, a lo que se daría la debida publicidad.

3.-La presentación de las fotografías se podrá hacer desde la publicación en la web y RRSS del ICAM hasta el día 20 de junio a las 12.00 horas.

4.- Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos de terceros, así como de toda eventual reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

5.- Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes, sin perjuicio de mínimas correcciones de color y luminosidad. El Jurado se reserva el derecho a la solicitud y comprobación del archivo originario (*raw*).

6.- En el caso que se advierta de forma sobrevenida que el ganador no cumple con estas bases, el premio se dejará sin efecto, pasando a otorgarse al siguiente clasificado de entre un total de tres elegidos.

### **TERCERA.- JURADO**

El/La ganador/a será seleccionados entre todas las fotografías que cumplan los requisitos y se hayan presentado dentro de plazo, por un jurado Tribunal compuesto por:

- El decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, José María Alonso Puig, o persona en quien delegue.
- El Diputado de la Junta de Gobierno, Eugenio Ribón (Comité Organizador del Aniversario), o cualquier otro miembro de tal órgano que le sustituya o en quien delegue.
- La directora de Comunicación del ICAM, Cristina Gascó.

La decisión del jurado obedecerá a criterios discrecionales y, por consiguiente, no será susceptible de impugnación alguna.

El jurado podrá declarar el premio desierto.

### **CUARTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:**

El/La ganador/a será premiado con dos noches de hotel en Marbella, a disfrutar cualquier fin de semana de noviembre de 2022, cortesía de “Málaga Viajera” (Colaborador ClubICAM), para 2 personas.

### **QUINTA.- ANUNCIO DEL GANADOR/A**

Una vez concluidos los actos programados para el 425 Aniversario, el día 21 de junio de 2022, se anunciará el nombre del ganador/a.

La Organización comunicará los ganadores a través de sus redes sociales o por cualquier otro cauce.

En todo caso, la organización se reserva el derecho a variar la fecha de comunicación del ganador/a.

Dado el formato de envío, las fotografías enviadas no serán devueltas a los participantes, no debiendo albergarse expectativa alguna al efecto.

### **SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD:**

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid queda eximido de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del concurso. Además, queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

El participante otorga total indemnidad al ICAM respecto a eventuales reclamaciones de terceros por derechos de imagen.

**OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los datos de carácter personal de los usuarios tratados en relación a la presente promoción, serán tratados para las siguientes finalidades y atendiendo a las legitimaciones indicadas:

(i) Gestionar la participación en el presente concurso, así como para la entrega del premio en el caso de resultar ganador/a. Este tratamiento resulta imprescindible para la participación del usuario en esta promoción.

(ii) Comunicar el nombre del ganador/a o en la web y/o las redes sociales del ICAM.

**NOVENA.- FISCALIDAD:**

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

**DECIMA.- COSTE:**

La participación en el concurso tendrá carácter gratuito.